

#innovacion  
#ayudascdti  
#asesoramiento  
#internacionalizacion



**Jornada de Ayudas para  
Empresas Innovadoras.  
Convocatoria neotec 2022**

**Convocatoria Neotec y otras  
novedades de programas CDTI**

Valencia 6 de junio de 2022

María José Tomás  
CDTI



Desde 1977



Impulsando  
la **innovación** y el  
desarrollo  
basado en el  
**conocimiento**



**Impacto**  
**Social**  
**Económico**  
**Medioambiental**



# Actividad CDTI

## Agencia Financiadora

Desarrollar  
**Plan de Negocio**  
Basado en tecnología

Investigar y Desarrollar  
**Tecnología**

Redes  
**Centros de  
Excelencia**

**Compra Pública  
Precomercial**

Licitación para el desarrollo de prototipos

Encontrar  
**Inversores**

Comprar  
**Activos**  
Innovadores

## Representación y apoyo a la participación internacional

**Horizonte  
Europa  
2021-2027**



**GICs**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



# Actividad CDTI

## Agencia Financiadora

Desarrollar  
**Plan de Negocio**  
Basado en tecnología

Investigar y Desarrollar  
**Tecnología**

Encontrar  
**Inversores**

Redes  
**Centros de  
Excelencia**

Comprar  
**Activos**  
Innovadores

**Compra Pública  
Precomercial**

Licitación para el desarrollo de prototipos

**Ayudas parcialmente  
reembolsable** (hasta el 33% TNR)

**Subvención**

**Inversión (Capital Riesgo)**

**Compra Pública**

**Ayudas  
Directas**



# Actividad CDTI

Agencia Financiadora

Subvención

Desarrollar  
**Plan de Negocio**  
Basado en tecnología



**NEOTEC 2022**

Investigar y Desarrollar  
**Tecnología**



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**Programa Audiovisual-Videojuegos**  
**Plan Aeronáutico**  
Programa Misiones

**Ayudas  
Directas**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



# Actividad CDTI

Agencia Financiadora

Subvención

Desarrollar  
**Plan de Negocio**  
Basado en tecnología



**NEOTEC 2022**

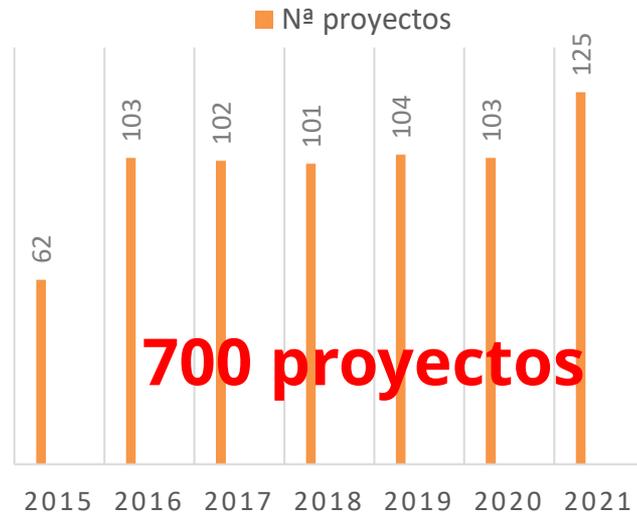
Ayudas  
Directas



## Neotec: Aportación (subvención) CDTI € 2015-2021



## Nº proyectos aprobados



# En 2021

Puntuaciones aprobados entre 90,5/100 y 77/100 puntos

**575**  
Proyectos  
presentados

**125**  
Proyectos  
Aprobados

**50.952.656€**  
Presupuesto Total

**36.460.000€**  
Subvención Total



**8**  
Proyectos  
Aprobados

**4.395.448€**  
Presupuesto Total

**2.525.000€**  
Subvención Total



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



65

Total Proyectos Presentados

5

Proyectos presentados C. Valenciana

28,81 Millones €  
Presupuesto Total Presentado



4,76 Millones €  
Presupuesto Total Presentado  
de C. Valenciana

5 Millones €  
Subvención Total Prevista



# Convocatoria NEOTEC 2022

Presupuesto: **35M€**  
Plazo límite: **5 de julio**

@CDTI\_innovacion  
perspectivacdti.es  
cdti.es



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



## El principio “Do no significant harm (DNSH)”



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**Principio DNSH** que el proyecto no ocasiona a lo largo de todo su ciclo de vida (ejecución e impacto de resultados) un perjuicio directo o indirecto al medio ambiente

### 6 objetivos



**Mitigación cambio climático**



**Utilización y protección de los recursos hídricos y marinos**



**Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua y el suelo**



**Adaptación al cambio climático**



**Economía circular, incluidos prevención y el reciclado de residuos**



**Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas**

- [EU taxonomy for sustainable activities](#)
- [Technical guidance on the application of “do no significant harm” under the Recovery and Resilience Facility Regulation](#)

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**6991** Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, PEICTI) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+I.

El PEICTI es, además, el instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de septiembre de 2020, que constituye el marco en el que se establecen los objetivos estratégicos ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+I en España durante el período 2021-2027 y es el resultado de la colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el PEICTI tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El PEICTI se articula en cuatro programas estatales que se desarrollan a través de subprogramas con objetivos específicos y que incluyen las ayudas públicas estatales anuales y plurianuales, dedicadas a actividades de I+D+I que se otorgan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva u otros mecanismos de asignación directa, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estos programas son: el Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno; el Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia; el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento; y el Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial.

El Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial, persigue incrementar el compromiso de las empresas, en particular de las PYMES, con la I+D+I en las líneas estratégicas del PEICTI, hacer más competitivo y resiliente el tejido empresarial y ampliar el perímetro de empresas innovadoras. Sus actuaciones están dirigidas a activar la inversión privada en I+D+I y fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación del tejido productivo con la finalidad de impulsar la competitividad y el crecimiento de la economía española, y reducir la brecha en materia de innovación con los países líderes de nuestro entorno.

Este Programa incluye la financiación de actividades de I+D+I realizadas por empresas y en colaboración, tanto entre distintos agentes privados como con OPIs y universidades. Sus ayudas están dirigidas a favorecer la generación de nuevos conocimientos y tecnologías de carácter disruptivo, nuevos usos de tecnologías ya existentes que sean novedosas para las empresas y agentes ejecutores, contribuyendo de este modo a incrementar su productividad y competitividad, así como actividades de investigación aplicada generadoras de valor añadido para el tejido industrial.

## Convocatoria publicada

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15664

Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Subprograma Estatal Crecimiento Innovador del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

BDNS(Identif.):627296

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/296>)

Primero.-Objeto.

Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos presariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Asimismo, se prima la incorporación de personas a título de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.

Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial. No obstante, no se adecúan a esta convocatoria los proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia. Tampoco serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología.

Esta convocatoria se enmarca en la inversión 5 denominada "Transferencia de Conocimiento" del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y contribuirá al objetivo 266 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución está prevista para el segundo trimestre de 2024, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

Segundo.-Beneficiarios.

Podrán adquirir la condición de beneficiarios las pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros, desembolsado íntegramente, e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud. Asimismo, deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de depósito de cuentas anuales, en su caso, depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial



Está usted en: Ayudas a la I+D+I

## Ayudas a la I+D+I



## Ayudas a la I+D+I

El CDTI está consignado en la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación I+D+I empresarial. Para ello, el CDTI gestiona, con fondos propios y fondos Banco Europeo de Inversiones), los siguientes programas de ayuda:

	Investigación y desarrollo	Innovación	Nuevas empresas	p n
<b>Ayuda parcialmente reembolsable</b>	CIEN Proyectos de I+D Proyectos Transferencia Cervera (Medidas excepcionales COVID-19)	Línea Innovación Línea Expansión Proyectos FEMP		
<b>Subvención</b>	Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA) Subvenciones COVID-19 Misiones Ciencia e Innovación FEDER Interconecta Innoglobal Ayudas Cervera para Centros Tecnológicos CDTI-Eurostars CDTI-Era-Net	Subvención COVID-19	<b>Ayudas Neotec</b>	
<b>Capital riesgo</b>			Invierte	li

• Ayuda parcialmente reembolsable: préstamo a largo plazo a tipo de interés

## Ficha resumen

<b>Actuación</b>	Ayudas Neotec 2022
<b>Objetivo general de la actuación</b>	Financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.
<b>Beneficiarios</b>	Pequeñas empresas innovadoras.
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurrencia competitiva con plazos de presentación.
<b>Plazo de presentación</b>	Del 20 de mayo hasta el 5 de julio de 2022, a las 12.00 horas del mediodía, hora peninsular. Publicación en BOE
<b>Estado de la convocatoria</b>	Abierta.
<b>Tipo de ayuda</b>	Subvención.
<b>Presupuesto máximo de la convocatoria</b>	35.000.000 euros.
<b>Características de la ayuda</b>	Subvenciones hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario. Las actuaciones que incluyan la contratación laboral de al menos un doctor, en los términos previstos en el Anexo I de la convocatoria, se podrán financiar hasta el 85% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 325.000 euros por beneficiario. Posibilidad de acceder a un curso en el "Enterprise Innovation Institute" de la Universidad de Georgia (Atlanta, EEUU) para reforzar la capacitación de la empresa. La cuantía de la ayuda se podrá incrementar hasta 10.000 euros en las actuaciones que soliciten esta formación, y cumplan los requisitos, indicados en el Anexo II de la convocatoria.
<b>Características del proyecto</b>	Presupuesto mínimo financiero: 175.000 euros. Proyectos de 1 o 2 años de duración. Deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2023, y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2023, en el caso de un año de duración, o bien el 31 de diciembre de 2024, si el proyecto tiene una duración de dos años. Las actuaciones deberán respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH) lo que comporta el cumplimiento de condiciones específicas.
<b>Financiación de la convocatoria</b>	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondos "Next Generation EU" Los beneficiarios habrán de asumir todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las demás normas comunitarias o nacionales aplicables a esta financiación.
<b>¿Permite generar informe motivado?</b>	No.
<b>Objetivos específicos y gastos elegibles</b>	Nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Se prima la incorporación de personas con grado de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento. Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial. Sin embargo no se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia. Tampoco serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología ni las que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente o tengan relación con combustibles fósiles (salvo las excepciones especificadas en la convocatoria). Se financiarán los costes derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras, siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo. Se podrán financiar los siguientes gastos: a) Inversiones en equipos, b) Gastos de personal, c) Materiales, d) Colaboraciones externas / asesoría, e) Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor. Estos últimos tendrán un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario y anualidad. En esta convocatoria también serán subvencionables los gastos de promoción y difusión, así como los gastos de formación, previstos en el Anexo II.
<b>Solicitud</b>	Aplicación on line en sede electrónica.
<b>Asesoramiento</b>	neotec@cdti.es
<b>Más información</b>	Convocatoria publicada.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

ÚLTIMA HORA AYUDAS  
CDTI

BUZONES DE CONTACTO

Qué es el CDTI

Ayudas a la I+D+I

MANUALES DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Preguntas Frecuentes Ayudas CDTI

Subvenciones COVID-19

Medidas extraordinarias Ayudas Parcialmente Reembolsables COVID-19

Exención de garantías para ayudas parcialmente reembolsables

Proyectos de investigación y desarrollo

Proyectos I+D Transferencia Cervera

Proyectos estratégicos CIEN

Misiones Ciencia e Innovación

Programa Tecnológico Aeronáutico

Proyectos FEDER Interconecta

Ayudas Cervera para Centros Tecnológicos

Proyectos de Innovación e inversión en el sector pesquero y acuícola

Proyectos de innovación CDTI

Está usted en: Ayudas a la I+D+I

- ÚLTIMA HORA AYUDAS CDTI
- BUZONES DE CONTACTO
- Qué es el CDTI
- Ayudas a la I+D+I

## Ayudas a la I+D+I



### Ayudas a la I+D+I

El CDTI está consignado en la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación como el agente gestor de ayudas de la Administración General del Estado para la I+D+I empresarial. Para ello, el CDTI gestiona, con fondos propios y fondos procedente de instituciones europeas (Fondos de Estructurales y de Inversión, y del Banco Europeo de Inversiones), los siguientes programas de ayuda:

	Investigación y desarrollo	Innovación	Nuevas empresas	Pymes y midcaps
<b>Ayuda parcialmente reembolsable</b>	CIEN Proyectos de I+D Proyectos Transferencia Cervera Medidas excepcionales COVID-19	Línea Innovación Línea Expansión Proyectos FEMP		
<b>Subvención</b>	Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA) Subvenciones COVID-19 Misiones Ciencia e Innovación FEDER Interconecta Innoglobal Ayudas Cervera para Centros Tecnológicos CDTI-Eurostars CDTI-Era-Net	Subvención COVID-19	<b>Ayudas Neotec</b>	
<b>Capital riesgo</b>			Invierte	Invierte

• Ayuda parcialmente reembolsable: préstamo a largo plazo a tipo de interés fijo por debate

## MANUALES DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS



### Manual Complementario Especifico SNEO

21/04/2022

### Manual Complementario Especifico SNEO



Tamaño del documento: (258,70 KB)

\* Presionar el botón derecho del ratón para abrir el documento en ventana nueva

descargar el fichero



## Creación y consolidación empresas que desarrollan tecnología propia

Estrategia de negocio basada en el desarrollo de tecnología propia

Conocimiento científico/técnico como factor competitivo y diferenciador

Cualquier área tecnológica y sector de aplicación

Plan de empresa (puesta en marcha del nuevo proyecto empresarial)



## Creación y consolidación empresas que desarrollan tecnología propia



Pequeña Empresa  
Innovadora  
Joven  
Capital social mínimo

Definición pequeña empresa

Criterios empresa innovadora

Mín. 6 meses / máx. 3 años

Capital social mín. de 20.000 euros desembolsados e inscritos  
en el Registro



**Creación y consolidación empresas que desarrollan tecnología propia**



**Pequeña Empresa  
Innovadora  
Joven  
Capital social mínimo**



**Plan de Negocio  
1 o 2 años naturales  
01/01/2023 al 31/12/2023 o  
al 31/12/2024**



**Creación y consolidación empresas que desarrollan tecnología propia**



**Pequeña Empresa  
Innovadora  
Joven  
Capital social mínimo**



**Plan de Negocio  
1 o 2 años naturales  
01/01/2023 al 31/12/2023 o  
al 31/12/2024**



**Presupuesto  
mín. 175.000 €**



**Creación y consolidación empresas que desarrollan tecnología propia**



**Pequeña Empresa  
Innovadora  
Joven  
Capital social mínimo**



**Plan de Negocio  
1 o 2 años naturales  
01/01/2023 al 31/12/2023 o  
al 31/12/2024**



**Presupuesto  
mín. 175.000 €**

- Inversiones en **equipos**
- Gastos de **personal: Anexo I (incorporación doctores)**
- **Materiales**
- **Colaboraciones externas (máx. 50%). Artículo 7**
- **Subcontratación**
- Otros costes
- Gastos formación máx. 10.000€: **Anexo II**



**Presupuesto  
mín. 175.000 €**

➤ Gastos de **personal: Anexo I (doctores)**

**Doctor:**

- ✓ tiempo completo/indefinido/relevante desarrollo tecnologías
- ✓ Salario bruto 30.000-50.000€
- ✓ Contratación: ¡¡fecha!!



**Presupuesto  
mín. 175.000 €**

**Subvención**

**Creación y consolidación empresas que  
desarrollan tecnología propia**

**Pequeña Empresa  
Innovadora  
Joven  
Capital social mínimo**

**Plan de Negocio  
1 o 2 años naturales  
01/01/2023 al 31/12/2023 o  
al 31/12/2024**

**Presupuesto  
mín. 175.000 €**



## Subvención

Presupuesto mín. 175.000€

Adelanto 60% (máximo 150.000€)

Artículo 5. Características  
de las ayudas

Con incorporación de **doctor**

Financiación hasta **85%**

Subvención máx. **325.000€**



## Subvención

Presupuesto mín. 175.000€

Adelanto 60% (máximo 150.000€)

Artículo 5. Características  
de las ayudas

Con carácter **general**

Financiación hasta **70%**

Subvención máx. **250.000€**

Con incorporación de **doctor**

Financiación hasta **85%**

Subvención máx. **325.000€**

**Formación 10.000€**

**Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)**

**Enterprise Innovation Institute**





## Subvención

**Presupuesto mín. 175.000€**

**Adelanto 60% (máximo 150.000€)**

**Artículo 5. Características  
de las ayudas**

**Formación 10.000€**

**Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)**

**Enterprise Innovation Institute**

- ✓ Beneficiario: 20 mejores proyectos seleccionados por puntuación por la Comisión de Evaluación de las empresas que hayan solicitado esta formación
- ✓ Marcarlo en el formulario,
- ✓ Incluir hasta 10.000€ en formación
- ✓ Ser beneficiario de la ayuda



Formulario web de solicitud

Plan de Empresa. **Anexo III**

Documentación económico-financiera

Declaración responsable DNSH

Memoria justificativa DNSH: **Anexo IV**



Memoria justificativa DNSH: **Anexo IV**



**Memoria máx. 40 páginas**

- 1. Resumen ejecutivo**
- 2. Plan de explotación comercial del proyecto**
- 3. Tecnología e innovación del proyecto**
- 4. Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial**
- 5. Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental.**

Criterio	Máxima puntuación	Umbral
1. Plan explotación comercial	30	15
2. <u>Tecnología</u> e Innovación	35	21
3. <u>Equipo</u>	30	15
4. <u>Impacto</u>	5	0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>



## Memoria máx. 40 páginas

Criterio	Máxima puntuación	Umbral
1. Plan explotación comercial	30	15
2. <u>Tecnología</u> e Innovación	35	21
3. <u>Equipo</u>	30	15
4. <u>Impacto</u>	5	0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50</b>

1. Resumen ejecutivo
2. Plan de explotación comercial del proyecto
3. Tecnología e innovación del proyecto
4. Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial
5. Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental.

## Criterios de evaluación técnica

**a) Valoración del plan de explotación comercial del proyecto.**

Se valorará el modelo de negocio, la previsión de generación de ingresos, el mercado potencial, las barreras de entrada al mercado, la competencia y las ventajas del producto/proceso/ servicio.

**b) Valoración de la tecnología e innovación del proyecto.**

Se valorará la tecnología propuesta, la necesidad tecnológica y su valor diferencial, la innovación y el reto técnico. Así mismo, se analizará el plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial. También se tendrán en cuenta la calidad y claridad de la presentación de la propuesta.

**c) Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial.**

Se valorarán la competencia y la formación y experiencia profesional previas en relación al proyecto. También se tendrá en cuenta el grado de compromiso y la dedicación del equipo técnico y gestor con el proyecto empresarial y la capacidad de relación. También se valorará la vinculación del equipo con redes y entornos de apoyo al emprendimiento.

**d) Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental.**

Se valorará la creación de empleo prevista en el plan de negocio, las inversiones privadas movilizadas y las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

## Anterior a la propuesta de concesión



**Antigüedad y capital social**

**Acreditación empresa innovadora**

Resolución  
BOE

BOE

Solicitud

Evaluación

Aprobación

Seguimiento

Fin del  
proyecto

Pagos

Pago Anticipo

Ejecución del proyecto

# Actividad CDTI

Agencia Financiadora

Subvención

Investigar y Desarrollar  
**Tecnología**

**Programa Audiovisual-Videojuegos**  
**Plan Aeronáutico**  
Programa Misiones



**Ayudas  
Directas**



**Convocatoria de subvenciones para proyectos de I+D en audiovisuales y videojuegos**

Presupuesto: **30M€**  
Plazo: **hasta el 12JUL**

@CDTI\_innovacion  
perspectivacdti.es  
cdti.es

## Subvención para proyectos de I+D de audiovisuales y videojuegos



Desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos



Desarrollo de tecnologías innovadoras propias del ámbito de los videojuegos o audiovisual para su aplicación en otros entornos

# Subvención para proyectos de I+D de audiovisuales y videojuegos

## Ejemplos de algunas tecnologías que se contemplan

**Tecnologías necesarias para la consecución de prototipos de efectos especiales y de animación**

**Nuevos equipos (lentes, cámaras, sensores para captura de movimiento, etc.)**

**Tecnologías para la automatización de procesos de producción**

**Desarrollo de tecnologías de Inteligencia Artificial para los procesos de producción audiovisual y la creación de videojuegos**



**Subvención para proyectos de I+D de audiovisuales y videojuegos**

**Desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos**

**Desarrollo de tecnologías innovadoras propias del ámbito de los videojuegos o audiovisual para su aplicación en otros entornos**

**Pequeña y Mediana  
Empresa**

**Plurianual**  
De 2022 al 31/12/2023  
o al 31/12/2024

**Presupuesto**  
mín. 175.000 €  
máx. 2.000.000€  
mín. 60% desarrollo

## Subvención para proyectos de I+D de audiovisuales y videojuegos

Tipología de proyecto	Intensidad máxima	
	Pequeña empresa	Mediana empresa
Investigación industrial	70%	60%
Desarrollo experimental	45%	35%

Agencia Financiadora

Subvención

Publicada Orden de Bases

Investigar y Desarrollar  
Tecnología

**BOE** BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
Número 100 Sábado 30 de abril de 2022 Sec. II. Pág. 5663

**III. OTRAS DISPOSICIONES**  
**MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**6991** Orden IND79/2022 de 26 de abril por la que se ordenan los bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Avanzado (CDTA) a proyectos de I+D+i y desarrollo tecnológico financiados por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2022-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2022-2023 son ayudas PECTI gestionadas por el Centro de Gestión de Ayudas de I+D+i de junio de 2022, mediante el instrumento de programación que permite diseñar, financiar y operar los proyectos científicos de la Administración General del Estado en materia de I+D+i y desarrollo tecnológico.

El PECTI es, además, el resultado de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020-2023, impulsada por el Consejo de Ministros de la reunión de 8 de septiembre de 2020, que establece el marco de el que se establece un órgano colegiado para la gestión y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. Asimismo, el artículo 202-2027 en el resultado de la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas.

Adicionalmente, el PECTI tiene el carácter de Plan Estratégico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 20/2020, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El PECTI se articula en cuatro programas distintos que se desarrollan a través de subprogramas con objetivos específicos y para financiar los proyectos científicos, tecnológicos e innovadores, en materia de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el ámbito de cooperación en régimen de concurrencia competitiva, u otros mecanismos de impulso de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras, en el ámbito de I+D+i en España, de la siguiente manera:

1. **Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica:** Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

2. **Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica:** Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

3. **Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica:** Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

4. **Subprograma de Investigación Científica y Tecnológica:** Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de I+D+i y desarrollo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa Estatal para Desarrollo, Avance y Transferencia de I+D+i y el Programa Estatal para el Desarrollo e Impulso del Talento Científico.



Ayudas  
Directas



Plan Aeronáutico  
Convocatoria publicada

Programa Misiones  
Pte. Publicación Convocatoria







Disclaimer. El contenido de esta presentación es solo para fines informativos. En ninguna circunstancia, el contenido de estas diapositivas puede sustituir la información proporcionada en los documentos oficiales.